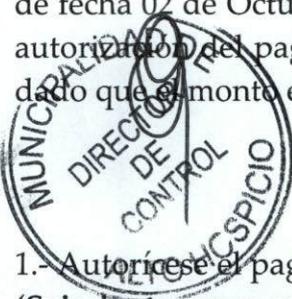




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2106/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 073/13 de fecha 02 de Octubre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la autorización del pago del permiso de Circulación de los vehículos de Camión Plano y otros, dado que el monto es demasiado elevado para ser cubierto con un fondo a rendir,



DECRETO:

1.- Autorícese el pago de la renovación del **Permiso de Circulación**, por la suma de **\$611.514.- (Seiscientos once mil quinientos catorce pesos)**, de los Sigüientes vehículos Municipales que se indican:

Vehículo	Patente	Marca	Comprob. Permiso de Circulación N°	Monto \$
Camión Plano	YL-3334-0	Ford	19523	\$40.767
Camión Aljibe	YL-4793-7	Iveco	19524	\$81.535
Camión Aljibe	DPPF-14-7	Freightline	19525	\$122.303
Camión Tolva	BGZK-78-3	Ford	19526	\$122.303
Maquinaria Industrial, Mini Cargador	BKTJ-32-5	Caterpillar	19529	\$20.384
Camión Aljibe	BVDS-20-7	Mercedes Benz	19527	\$122.303
Maquinaria Industrial (Carg. Frontal)	BKWY-27-6	Volvo	19528	\$20.384
Camión Compactador	CTPJ-31-0	Dongfeng	19522	\$40.767
Motoniveladora	DFYD-24-K	Komatsu	19530	\$20.384
Retroexcavadora	DFYD-28-8	Komatsu	19531	\$20.384

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente, haciéndose la trasferencia por la suma señalada a la cuenta respectiva.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MSM/sgch
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- Finanzas

